

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

4798 *Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARRILLOS

	PVP - Euros/Cajetilla
Marlboro Red KS BOB (23).	5,35

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Unidad
<i>AJ. FERNÁNDEZ</i>	
AJ.Fernandez Dias de Gloria Short Churchill (20).	12,95
<i>BRUJITO</i>	
Serie Oro. Pelo de Oro E.L. (24).	5,95

C) PICADURAS DE LIAR

	PVP - Euros/Unidad
Elixyr Red Maxx (250 g).	39,50

D) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/Unidad
Al Fakher Majestic Aurora (100 g).	8,00
Aloha Somo (200 g).	13,50
Dozaj Excalibur (50 g).	3,00
Dozaj Lambada (50 g).	3,00
Dozaj Orko (50 g).	3,00
Dozaj R.I.P. Nairobi (50 g).	3,00
Dozaj Tokyo (50 g).	3,00
Forever Gold Island (200 g).	14,00
Nameless #11 Adam & Eve (50 g).	3,60
Smyrna Mon Amour (50 g).	2,90

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/Unidad
Dozaj Excalibur (50 g).	2,40
Dozaj Lambada (50 g).	2,40
Dozaj Orko (50 g).	2,40
Dozaj R.I.P. Nairobi (50 g).	2,40
Dozaj Tokyo (50 g).	2,40
Forever Gold Island (200 g).	12,00
Nameless #11 Adam & Eve (50 g).	3,00
Smyrna Mon Amour (50 g).	2,30

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 2021.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.